



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0036-2025-MDL.

Laredo, 07 de febrero del 2025.



VISTO:

El Informe Nº 112-2025-MDL/GDTIL/JECHC emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Local, mediante el cual se solicita la emisión de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley Nº 27972, concordante con al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:



Que el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE JESÚS MARÍA Y ANEXOS DISTRITO DE LAREDO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI Nº 2620447, ayudará a lograr las metas y objetivos del Estado, permitiendo el acceso al servicio de agua y saneamiento 504 (QUINIENTOS CUATRO) familias que cuentan con viviendas habitadas en el Centro Poblado de Jesús María y Anexos del distrito de Laredo.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la relación de usuarios directos que se beneficiarán con el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE JESÚS MARÍA Y ANEXOS DISTRITO DE LAREDO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI Nº 2620447, considerando a 504 (QUINIENTOS CUATRO) familias que cuentan con viviendas habitadas.

POBLACIÓN BENEFICIARIA - CENTRO POBLADO JESÚS MARÍA						
CENTRO POBLADO	VIVIENDAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PUESTO DE SALUD	INSTITUCIÓN SOCIAL	POBLACIÓN	SUBTOTAL POBLACIÓN
JESÚS MARÍA	135	2	0	4	504	504
TOTAL EN PROYECTO	135	2	0	4	504	504

NOTA: SÓLO LAS VIVIENDAS SERÁN BENEFICIARIAS DEL SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS - UBS-AH.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Instancias internas respectivas de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE

RUC: 20178186869
JR. REFORMA Nº 360
044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe
www.munilaredo.gob.pe
LAREDO - PERÚ